



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS**  
*PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!*  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2015-CMP**

Paracas, 11 de mayo de 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.**

**POR CUANTO;**

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, establece: *Corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;*

Que, por **OFICIO N° 244-2015-GORE-ICA/GGR**, de fecha 20 de abril de 2015, el Abg. Carlos Ramón Noda Yamada – Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica, manifiesta la voluntad del Gobierno Regional de Ica para suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Paracas, que permita establecer canales directos de comunicación y colaboración entre ambas instituciones con la finalidad de lograr un accionar conjunto en el desarrollo de la región dentro del marco de ambas competentes. Así también, para buscar la sostenibilidad de las relaciones que nos permitan atender las necesidades de la población, a través de acuerdos posteriores y específicos en beneficio y desarrollo de la región;

Que, del análisis del Proyecto de Convenio Marco, se aprecia que este tiene como objeto sentar las bases de cooperación y colaboración interinstitucional para el desarrollo de acciones programáticas que posibiliten el mejor desempeño de las responsabilidades institucionales, consolidar el funcionamiento de ambas instituciones desarrollando políticas para el fortalecimiento de la región y demás actividades de promoción y apoyo conjunto que contribuyan a fortalecer a la ciudadanía, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a las funciones que les correspondan de acuerdo a ley;

Que, conforme se desprende de la Ley N° 27972, en su artículo X.- Promoción del Desarrollo Integral, estable: *“Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población”*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS**  
**PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 344-2015-MDP/GAJ, de fecha 27 de abril de 2015, informa que el proyecto de Convenio se enmarca dentro de las facultades legales de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal luego de debatir y deliberar, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y por **UNANIMIDAD**;

**ACORDÓ:**

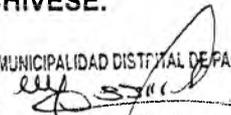
**Artículo Primero.- APROBAR** la celebración del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.**

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** al señor Miguel Ángel Castillo Oliden Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paracas, la suscripción del Convenio descrito en el artículo precedente.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
Esabet Uchafina Aicantara  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden  
ALCALDE